

<b>Nombre:</b>	3.6.1.1. Existencia de comisiones nacionales de emergencia o de grupos de respuesta inmediata
<b>Definición breve:</b>	Existencia y descripción de las comisiones nacionales de emergencia o de grupos de respuesta inmediata, designadas por las autoridades competentes, responsables de ejecutar y coordinar acciones frente a la presencia de eventos de desastres naturales o emergencias.
<b>Unidad de medida:</b>	No aplica.
<b>Estado en la iniciativa ILAC:</b>	Consensuado.
<b>Indicador ODM:</b>	No.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Comisión Nacional de Emergencia o grupo de respuesta inmediata: agencia u organización de alcance nacional responsable de ejecutar y coordinar acciones frente a la presencia de eventos de desastres naturales o emergencia tales como inundaciones, tormentas huracanes, ciclones, tornados, terremotos, maremotos, deslizamientos, avalanchas, temperaturas extremas, erupciones volcánicas, sequías, incendios y epidemias. La agencia debe estar oficialmente designada por las autoridades competentes de cada país y disponer de mecanismos para coordinar las acciones de otras instituciones tales como la Cruz Roja, grupos de paramédicos, hospitales, bomberos y policía.
<b>Método de medición:</b>	No aplica.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	El indicador no evalúa directamente el resultado de las acciones, lo que no permite establecer una valoración cuantitativa de las políticas aplicadas.
<b>Fuentes de datos:</b>	Cenapred. Centro Nacional de Prevención de Desastres. México. 2016. Disponible en: <a href="http://www.cenapred.gob.mx/es/">www.cenapred.gob.mx/es/</a> . Fecha de consulta: noviembre de 2016.  Sistema Nacional de Protección Civil. Protección Civil. México. 2014. Disponible en: <a href="http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Organizacion">www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Organizacion</a> . Fecha de consulta: noviembre de 2016.
<b>Referencia:</b>	No aplica.